



**Concejo de
Rionegro**

Departamento de Antioquia

ACTA No. 09 DE REANUDACIÓN

APLICACIÓN FACTOR DE DESEMPATE

**CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE
PERSONERO MUNICIPAL DE RIONEGRO - ANTIOQUIA PARA EL PERIODO
CONSTITUCIONAL 2016 – 2020**

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso de selección establecido en el parágrafo primero del artículo 4º de la Resolución No.037 de 2015, mediante la cual se reglamentó el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Rionegro – Antioquia para el periodo constitucional 2016-2020, modificado por la Resolución No. 058 de 2016, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Rionegro – Antioquia procedió a verificar los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes y se concluyó que los resultados del proceso de selección determinan que los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes entre ellos cuentan con una diferencia en el total del peso porcentual como se muestra en la tabla siguiente, por lo anterior se puede concluir que no hay lugar a aplicación del factor de desempate.

CEDULA	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS	TOTAL PESO PORCENTUAL OBTENIDO
15.447.489	276,00	80,25
1.128.448.879	231,25	70,13

En consecuencia en los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria los aspirantes podrán presentar las reclamaciones con respecto a la aplicación de factor de desempate en el correo establecido para este fin.

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Clle 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono:(57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email:concejo@rionegro.gov.co
twitter:[@concejorionegro](https://twitter.com/concejorionegro)
código postal (zipcode)054040



Concejo de Rionegro

Departamento de Antioquia

El presente informe de aplicación de factor de desempate se publica en la página web del Concejo de Rionegro - Antioquia www.concejo.rionegro.gov.co, el día 20 de diciembre de 2016 a partir de las 17:00 p.m.

**JOSÉ GREGORIO ORJUELA PEREZ
PRESIDENTE**

**LUIS ALFREDO OSPINA GALLEGO
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

**RODRIGO AGUDELO HINCAPIE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO**

Elaborada por A.N.I OMEGA LTDA, empresa encargada del Concurso Público de Méritos.

Revisada por JOSÉ WILLIAM GUZMÁN CALLE ABOGADO, empresa encargada del Concurso Público de Méritos.

Nit: 890.907.317-2
Dirección: Clle 49 50-05
Palacio Municipal Cuarto Piso
Teléfono:(57 4) 5204563

www.concejo.rionegro.gov.co
Email:concejo@rionegro.gov.co
twitter:[@concejorionegro](https://twitter.com/concejorionegro)
código postal (zipcode)054040